



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0039451/2015

VISTO

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual el Sr. Roberto Sebastián PEREZ MIRANDA (DNI. 94.961.371) solicita autorización para inscripción fuera de termino como alumno vocacional, procedente de la carrera Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias Medicas de Córdoba; y

ATENTO:

A la documentación adjuntada por el Sr. PEREZ MIRANDA.

A lo dispuesto por la Ordenanza 17/2008 del Honorable Consejo Superior.

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Roberto Sebastián PEREZ MIRANDA (DNI. 94.961.371), dado que no cumple con el artículo 3º de la Ordenanza 17/2008 del Honorable Consejo Superior por no tener 1/3 de las asignaturas de la carrera de origen. Así mismo la comisión observa que el Sr. Pérez Miranda no tiene aprobadas asignaturas de contenidos necesarios para cursar la asignatura inmunología General e Inmunoquímica de nuestra Facultad.-

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS CATORCE
DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-**

Resolución N°
VGM/mie

683

VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



PROF. DRA. ANA MARÍA BARUZZI
VICEDECANA
Fac. de Ciencias Químicas-UNC